

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: PROMOTORA MEXICANA DE EDICIONES, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 196/2023-IM-SEPLADE LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG <i>(FIRMA)</i>

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE INVITACIONES FORMALES E INVITACIONES GENÉRICAS

196/2023-IM-SEPLADE

Contrato de **prestación de servicio de diseño e impresión de Libro, impresión de Invitaciones formales e Invitaciones genéricas**, que celebran por una parte la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada en este acto por la **Lic. Raquel Soto Orozco** en su carácter de **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**La SAE**” y por la otra parte la persona moral denominada **Promotora Mexicana de Ediciones, S.A. de C.V.**, representada en este acto por el **C. José Rafael López Rivera**, en su carácter de Administrador Único, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Prestador de Servicios**”; en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. La **Secretaría Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes**, representada por su titular el **Dr. en A.P. Guillermo de la Torre Sifuentes**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Ente Requirente**”, determinó la necesidad de contratar el **servicio de diseño e impresión de Libro, impresión de Invitaciones formales e Invitaciones genéricas**, a efecto de dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y demás normatividad vigente y aplicable le confieren a dicha Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **741/2023**, emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por “**El Ente Requirente**” en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se solicitó la **contratación del servicio de diseño e impresión de Libro, impresión de Invitaciones formales e Invitaciones genéricas**.
3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción III, 43 y 64 segundo y tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fecha 14 de septiembre del 2023 se puso a disposición la convocatoria al procedimiento de **Invitación a cuando menos Tres Personas por Monto** número **DGAD-IM-42-2023**, llevándose a cabo el 18 de septiembre del 2023 la junta de aclaraciones, el 20 de septiembre de 2023 tuvo verificativo la presentación y apertura de proposiciones y el 21 de septiembre del 2023 se emitió el fallo de adjudicación del citado procedimiento.
4. Así las cosas, previo análisis de lo establecido por el artículo 19 fracción I y 33 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes y en cumplimiento con lo dispuesto por dichos numerales, se resolvió



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 196/2023-IM-SEPLADE
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

[Signature]

adjudicar las partidas **1, 2 y 3** a “**El Proveedor**” **Promotora Mexicana de Ediciones, S.A. de C.V.**, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado para esta contratación, por un importe total de **\$1'097,653.48 (UN MILLÓN NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 48/100 M.N.)**, monto que incluye el I.V.A.

Por lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante, “**La Ley**” se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

D E C L A R A C I O N E S

Primera: “**La SAE**” declara:

- 1.1.** Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- 1.2.** Que la **Lic. Raquel Soto Orozco** comparece en este acto con el carácter de Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento número **DG/N/003/2022** de fecha 01 de octubre del 2022, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado, la **Dra. María Teresa Jiménez Esquivel**.
- 1.3.** Que en términos de lo previsto por los artículos 22 fracciones II y XII, 27 fracciones XV, XIX y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y diversos 2°, 5°, 6°, 8° y 11 fracciones XVII, XXII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de “**La Ley**”, “**La SAE**” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4.** Que en fecha 14 de septiembre del 2023, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a la requisición de compra número **741/2023**.
- 1.5.** Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4° piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6.** Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única Dependencia del Gobierno del Estado autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7.** Que, a través de la Dirección General de Adquisiciones, se verificó que, a la fecha de la celebración del presente contrato, los accionistas de **Promotora Mexicana de Ediciones, S.A. de C.V.**, así como su **Administrador Único** no desempeñan empleo, cargo o comisión

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: PROMOTORA MEXICANA DE EDICIONES, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 196/2023-IM-SEPLADE LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG <i>[Signature]</i>

en el servicio público, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Segunda: “El Prestador de Servicios” declara:

- 2.1.** Que es una empresa legalmente constituida según se desprende de la escritura pública número **27,335**, volumen **1,397**, de fecha 10 de enero de 2005, otorgada ante la fe pública del **Lic. Oscar López Velarde Vega**, Notario Público número 27 de los del Estado de Aguascalientes, instrumento público debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Aguascalientes en fecha 24 de enero de 2005.
- **Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria, Nombramiento de Administrador Único**, escritura pública número **7,107**, volumen **CXXXII**, de fecha 29 de septiembre de 2011, otorgada ante la fe pública del **Lic. Ernesto Díaz Reyes**, Notario Público número 50 de los del Estado de Aguascalientes, instrumento público debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Aguascalientes en fecha 21 de octubre de 2011.
- 2.2.** El **C. José Rafael López Rivera**, cuenta con capacidad suficiente para suscribir el presente acuerdo de voluntades y obligar a su representada en los términos de este instrumento legal, en virtud de que tiene el carácter de Administrador Único, con poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración, lo anterior como se desprende del instrumento público mencionado en el punto **2.1. segundo párrafo**, facultades que manifiesta bajo protesta de decir verdad sigue desempeñando de conformidad a lo establecido en el artículo 154 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y que las mismas no le han sido revocadas, disminuidas, ni modificadas; y se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector **LPRVRF73122201H200**.
- 2.3.** Que cuenta con constancia de proveedor inscrita para este ejercicio fiscal, en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número **14040022**.
- 2.4.** Que tiene establecido su domicilio fiscal en la Avenida Arroyo El Molino número 1001, Torre 3, Unidad 805, fraccionamiento Trojes de Alonso, Aguascalientes, Aguascalientes, C.P. 20116, con número telefónico 449 624 28 68 y 449 514 72 18 así como cuenta de correo electrónico **estefaniahtajmz.97@gmail.com**, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.
- 2.5.** **La actividad económica según obra en su constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria lo es:** Materiales y útiles de impresión y reproducción, Material impreso e información digital, Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión.
- 2.6.** Que se encuentra dada de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el Registro Federal de Contribuyentes número **PME0501103FO** y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES 2022-2027</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: PROMOTORA MEXICANA DE EDICIONES, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>CONTRATO No. 196/2023-IM-SEPLADE LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG</p>	<p><i>Contra</i></p>

- 2.7.** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con clave **Y4534840105**, y que se encuentra al corriente de sus obligaciones patronales en materia de seguridad social.
- 2.8.** Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente contrato, sus accionistas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.9.** Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de **“La Ley”**.

Tercera: “Las Partes” conjuntamente declaran:

- 3.1.** Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2.** Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3.** Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente instrumento es la **contratación del servicio de diseño e impresión de Libro, impresión de Invitaciones formales e Invitaciones genéricas** cuyas características se encuentran descritas en el **pedido de compra número 349/23 así como en la oferta técnica y económica de “El Prestador de Servicios”** mismos que forman parte integral del presente instrumento legal; servicios a los que en lo sucesivo se les denominarán **“Los Servicios”**.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y MONTO TOTAL A PAGAR. La descripción completa de **“Los Servicios”** objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario, corresponde a lo señalado en el **pedido de compra número 349/23** mismo que se anexa al presente instrumento jurídico en el apartado de **ANEXOS**.

El monto a pagar como contraprestación a **“El Prestador de Servicios”** equivale a la cantidad de **\$946,253.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$151,400.48 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 48/100 M.N.)**, arrojando así un monto total a pagar por la cantidad de **\$1'097,653.48 (UN MILLÓN NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 48/100 M.N.)**.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante del México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: PROMOTORA MEXICANA DE EDICIONES, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 196/2023-IM-SEPLADE LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG <i>(Firma)</i>

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de los servicios objeto del presente contrato, serán pagados por **“El Prestador de Servicios”**; el Gobierno del Estado de Aguascalientes solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. **“El Prestador de Servicios”** se obliga a iniciar la prestación de **“Los Servicios”** el mismo día del fallo de adjudicación; a entera satisfacción de **“El Ente Requerente”** y apegándose a lo establecido en el **pedido de compra número 349/23 así como en la oferta técnica y económica de “El Prestador de Servicios”**, mismos que se adjuntan al presente instrumento jurídico en el apartado de **ANEXOS**.

“El Prestador de Servicios” se obliga a presentar los siguientes entregables:

Partida 1: Los Libros terminados deberán ser entregados el día 27 de septiembre del 2023, embalados en cajas de cartón con 30 piezas cada caja.

Partida 2 y 3: Las Invitaciones terminadas deberán ser entregadas el día 25 de septiembre del 2023, en sobre de celofán individual cerradas con etiqueta circular de una pulgada de color azul rey y embaladas en cajas de cartón con 1,000 piezas cada caja.

“Los Servicios” deberán prestarse conforme a las condiciones específicas que se encuentran descritas en los **ANEXOS** del presente instrumento legal. **“El Ente Requerente”** no estará obligado a recibir **“Los Servicios”** si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus **ANEXOS**.

CUARTA. RESPONSABLES. En términos de lo dispuesto por el artículo 4º de **“La Ley”**, el responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será la **Mtra. Deyanira Ivonne Salazar Rangel**, en su carácter de **Directora General de Administración y Finanzas** de **“El Ente Requerente”** o quien la sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en el artículo 14 del Manual de Lineamientos de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, dicha servidora pública, en conjunto con la **Lic. Cecilia Miguelina Ruiz Robles**, en su carácter de **Directora General de Evaluación y Seguimiento Institucional** de **“El Ente Requerente”**, serán las responsables de verificar que **“Los Servicios”** se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron contratados, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

Las servidoras públicas señaladas en la presente cláusula serán las encargadas de verificar que la prestación de **“Los Servicios”** se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal y de reportar en tiempo y forma a **“La SAE”** de cualquier incumplimiento de **“El Prestador de Servicios”**, para efecto de que **“La SAE”** de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de **“La Ley”**.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> NÚMERO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: PROMOTORA MEXICANA DE EDICIONES, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 196/2023-IM-SEPLADE LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG <i>(Firma)</i>

De ser necesario, para casos específicos, “**El Ente Requiere**nte” emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darles seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de “**El Prestador de Servicios**”.

QUINTA. FORMA DE PAGO. La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a “**El Prestador de Servicios**”, en moneda nacional y en una sola exhibición y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada por “**El Prestador de Servicios**” al momento que realizó su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal.

En términos de lo dispuesto por el artículo 72 de “**La Ley**” el pago se realizará dentro de los veinte días naturales posteriores a la fecha en que se presenten en las oficinas administrativas de “**El Ente Requiere**nte”, la impresión del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, debiendo anexar al mismo el pedido de compra debidamente firmado por las servidoras públicas señaladas en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dicho comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el **numeral 1.6** del apartado de declaraciones del presente contrato.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES. “**El Prestador de Servicios**” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la opción “Mi Portal”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar antes de la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “**La SAE**”.

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia de este contrato será desde el 21 de septiembre del 2023 y hasta el 31 de diciembre del 2023 o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitar las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad y/o deficiencia en “**Los Servicios**” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Prestador de Servicios**”.

OCTAVA. GARANTÍAS. Las garantías otorgadas serán las siguientes:

A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS. “**El Prestador de Servicios**” en términos de lo dispuesto por los artículos 69 fracción III y 70 de “**La Ley**” se obliga a garantizar la calidad de “**Los Servicios**” durante 30 días naturales posteriores a la entrega, contra defectos de impresión y/o elaboración, conforme a lo solicitado en los tiempos señalados y a entera satisfacción de “**El Ente Requiere**nte”.

Si durante el período de garantía anteriormente señalado, se presenta alguna observación a la información presentada o en la calidad de “**Los Servicios**” prestados, “**El Prestador de Servicios**” queda obligado a reponer en el término de 01 día natural posterior a la notificación

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante del México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: PROMOTORA MEXICANA DE EDICIONES, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>CONTRATO No. 196/2023-IM-SEPLADE LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG</p>	<p><i>[Signature]</i></p>

a “**El Prestador de Servicios**” vía telefónica y/o vía correo electrónico, sin cargo adicional para “**La SAE**” y/o “**El Ente Requiere**nte”.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “**La Ley**”, “**El Prestador de Servicios**” presentará a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requiere**nte”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de servicios a garantizar; cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al medio de garantía otorgado, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de “**La Ley**” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectivo cuando “**El Prestador de Servicios**” no preste “**Los Servicios**” contratados al amparo del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “**El Ente Requiere**nte”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “**El Ente Requiere**nte”, a través de las responsables de la recepción y de dar seguimiento a la prestación de “**Los Servicios**”, señalados en la cláusula cuarta del presente contrato, otorguen prórrogas o esperas a “**El Prestador de Servicios**” para el cumplimiento de sus obligaciones.

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “**La Ley**”, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requiere**nte”.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD. “**El Prestador de Servicios**” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “**La SAE**”, “**El Ente Requiere**nte” y/o de **cualquier área del Gobierno del Estado de Aguascalientes** a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requiere**nte”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“**El Prestador de Servicios**” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: PROMOTORA MEXICANA DE EDICIONES, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 196/2023-IM-SEPLADE LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG <i>[Signature]</i>

nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, “**El Prestador de Servicios**” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requierente**” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“**El Prestador de Servicios**” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a los datos personales que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le impone la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR. “**El Prestador de Servicios**” se obliga a defender a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requierente**” sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que “**Los Servicios**” prestados constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “**El Prestador de Servicios**” pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requierente**”, con o sin intervención de “**El Prestador de Servicios**”, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de “**Los Servicios**” objeto de este contrato a “**El Ente Requierente**”, sujeto a que previamente se haya notificado a “**El Prestador de Servicios**” de la reclamación de que se trate.

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES. De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de “**La Ley**”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “**Los Servicios**”, aún no prestados, o aún no pagados y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “**El Prestador de Servicios**” que sirvió de base para la adjudicación del presente, “**La SAE**” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS SERVICIOS. Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “**La Ley**”, “**La SAE**” a solicitud de “**El Ente Requierente**”, podrá acordar el incremento en “**Los Servicios**” contratados por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en “**Los Servicios**” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule “**El Ente Requierente**” y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: PROMOTORA MEXICANA DE EDICIONES, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 196/2023-IM-SEPLADE LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

éste, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas y el precio de **“Los Servicios”** sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL. **“El Prestador de Servicios”**, será responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que en su caso designe para la prestación de **“Los Servicios”**, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación de **“Los Servicios”**, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a **“La SAE”** y/o **“El Ente Requiere”** o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que en su caso destine **“El Prestador de Servicios”** para el cumplimiento del presente contrato.

“El Prestador de Servicios” se obliga a que el personal que en su caso destine para la prestación de **“Los Servicios”**, goce al menos de las prestaciones mínimas que se establecen en la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral. En particular y respecto a las prestaciones de seguridad social, todas las personas que **“El Prestador de Servicios”** en su caso destine para la prestación de **“Los Servicios”**, deberán encontrarse debidamente inscritos como tales, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

“El Prestador de Servicios” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a **“La SAE”** y/o **“El Ente Requiere”** como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincárseles alguna responsabilidad a **“La SAE”** y/o **“El Ente Requiere”** por ese concepto, **“El Prestador de Servicios”** les reembolsará cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo.

“El Prestador de Servicios” se obliga a cumplir cabalmente con las obligaciones en materia de trabajo infantil acatando las prohibiciones que en materia de contratación de menores establece la Ley Federal del Trabajo, así como las exigencias previstas por dicho ordenamiento para la protección del trabajo de adolescentes permitido y en su caso las prohibiciones correspondientes en términos de los artículos 175 y 176 del mismo ordenamiento.

“El Prestador de Servicios” se hace responsable ante **“La SAE”** y/o **“El Ente Requiere”** de la conducta y eficiencia de las personas que en su caso destine para la prestación de **“Los Servicios”**. Igualmente, en el evento de que **“El Prestador de Servicios”** no cumpla con alguna de las obligaciones que están a su cargo, en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la Ley, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a **“La SAE”** y/o **“El Ente Requiere”** o a terceros.

Sin perjuicio de lo anterior, **“La SAE”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, haciendo en su caso efectiva la garantía a que se refiere la cláusula octava del actual instrumento legal, o bien, exigir su cumplimiento; en este último caso, sólo se entenderá concedida una espera, si **“La SAE”** a solicitud escrita de **“El Prestador de Servicios”** así lo comunica a éste de la misma forma.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: PROMOTORA MEXICANA DE EDICIONES, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 196/2023-IM-SEPLADE LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG <i>(cont)</i>

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de **“La SAE”** y/o **“El Ente Requierente”**, con o sin intervención de **“El Prestador de Servicios”**, éste se obliga a pagar las sumas a que sea condenada, o en su caso, las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, **“El Prestador de Servicios”** quedará obligado a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de **“Los Servicios”** a **“El Ente Requierente”**.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO. En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de **“El Prestador de Servicios”**, **“La SAE”** por sí o a solicitud de **“El Ente Requierente”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de **“La Ley”**.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para **“El Prestador de Servicios”**:

- a) El incumplimiento en el pago de **“Los Servicios”** de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de **“La SAE”**.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para **“La SAE”**:

- a) El incumplimiento en la prestación de **“Los Servicios”** objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de **“El Prestador de Servicios”** respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para **“Los Servicios”**.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de **“El Prestador de Servicios”** de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de **“La SAE”** y/o **“El Ente Requierente”**.
- e) El que ante la solicitud de **“La SAE”** y/o **“El Ente Requierente”** de ampliar la prestación de los **“Los Servicios”** objeto de este contrato, **“El Prestador de Servicios”** no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta del presente contrato.
- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante, lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de **“La Ley”** cuando derivado del presente instrumento **“El Prestador de Servicios”** incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, **“El**

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: PROMOTORA MEXICANA DE EDICIONES, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>CONTRATO No. 196/2023-IM-SEPLADE LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG</p>	<p><i>(Firma)</i></p>

Prestador de Servicios será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales, administrativas o cualquier otra que dicho incumplimiento acarree.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de **“La Ley”**, cuando **“El Prestador de Servicios”** no preste **“Los Servicios”** conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a **“La SAE”** por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de **“Los Servicios”** no prestados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de **“El Prestador de Servicios”** hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por **“El Ente Requiere”** la prestación de **“Los Servicios”**. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. **“La SAE”** podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente al pago que **“El Prestador de Servicios”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, las que se compensarán contra los pagos que deban hacerse en la proporción que corresponda, o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de **“La Ley”**.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de **“La Ley”**, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas y a criterio de **“La SAE”**, se extinga la necesidad de **“Los Servicios”** contratados originalmente y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, **“La SAE”** a través de **“El Ente Requiere”** reembolsará a **“El Prestador de Servicios”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre y cuando estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA. **“El Prestador de Servicios”** se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número **DGAD-IM-42-2023**, con la señalada en la proposición que presentó dentro de los actos de los procedimientos de referencia, así como con la señalada en la junta de aclaraciones, mismas que en términos del artículo 27 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, forman parte integral de la convocatoria.

DÉCIMA NOVENA. MODIFICACIONES AL CONTRATO. En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de **“La Ley”**, **“Las Partes”** acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por **“El Prestador de Servicios”**, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

“El Ente Requiere” no autorizará ampliaciones al plazo de prestación, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a **“El Prestador de Servicios”**.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRESTADOR DE SERVICIOS: PROMOTORA MEXICANA DE EDICIONES, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CONTRATO No. 196/2023-IM-SEPLADE LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG
---	-------------------------------------	--	---

VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. En términos del artículo 110 de “**La Ley**”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**Las Partes**” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes.

Por lo tanto, “**El Prestador de Servicios**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 22 de septiembre del año 2023.

Por “**LA SAE**”

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Por “**El Prestador de Servicios**”

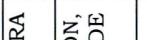
C. JOSÉ RAFAEL LÓPEZ RIVERA,
ADMINISTRADOR ÚNICO DE PROMOTORA
MEXICANA DE EDICIONES, S.A. DE C.V.

Testigos

MTRA. DEYANIRA IVONNE SALAZAR RANGEL,
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN,
PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES.

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS,
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

RR

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El Pueblo de México</i> Gobierno del Estado 2012-2017</p>	PRESTADOR DE SERVICIOS: PROMOTORA MEXICANA DE EDICIONES, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARIA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
	CONTRATO N°: 196/2023-IM-SEPLADE LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

ANEXOS

rpt_Adq_PedidoOrdenCompra.rpt



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

NUMERO DE PEDIDO	349/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	6
FECHA LIMITE ENTREGA	27/09/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	21/09/2023

PROVEEDOR: PR02179 PROMOTORA MEXICANA DE EDICIONES, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 14040022

RFC: PME0501103F0

DIRECCIÓN: AV. ARROYO EL MOLINO #1001 TORRE 3 UNIDAD 805, TROJES DE ALONSO, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20116

TELÉFONO: (449) 624 28 68 / (449) 514 72 18

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF: FRANCISCO GERARDO DIAZ DE LEO FECHA DE ELABORACIÓN: 22/09/2023

TIPO COMPA: Invitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: IR

HOJA: 1/5

No. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	1.00	SERVICIO	33601	<p>336010028 IMPRESIÓN DE LIBRO IMPRESIÓN DE LIBRO: DISEÑO E IMPRESIÓN DE LIBRO: PROYECTO EDITORIAL DEL DISEÑO E IMPRESIÓN DE 1,000 PIEZAS DEL LIBRO DENOMINADO "PRIMER INFORME DE GOBIERNO", EL CUAL DEBE CONTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <p>DISEÑO EDITORIAL: DISEÑO DE BARNIZ A REGISTRO PARA PORTADA Y CONTRAPORTADA, ASÍ COMO DE 300 PÁGINAS INTERIORES, ADAPTANDO GRÁFICAS, TABLAS Y RETOQUE DE FOTOGRAFÍAS AL CONCEPTO DE DISEÑO INDICADO POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO. (ANEXO 1)</p> <p>IMPRESIÓN: INTERIORES: A) PAPEL COUCHÉ BRILLANTE 150 GRAMOS, HOJA BLANCA (SELECCIÓN DE COLOR). B) 300 PÁGINAS IMPRESAS A 4X4 TINTAS (IMPRESIÓN DE AMBAS CARAS DE UNA HOJA IMPRESA A TODO COLOR). C) MEDIDA FINAL 24X24 CENTÍMETROS. D) TERMINADO: COSIDO Y PEGADO.</p> <p>PORTADA Y CONTRAPORTADA: A) CARTULINA SULFATADA SBS (SULFATO SÓLIDO BLANQUEADO) 20 PUNTOS. B) 2 CARAS IMPRESAS A 4X0 (IMPRESIÓN DE AMBAS CARAS DE UNA HOJA IMPRESA A TODO COLOR). C) TINTAS (SE ADJUNTA ANEXO 2 HOJA DE PANTONES Y TIPOGRAFÍA OFICIAL). D) LAMINADO MATE Y BARNIZ UV (ULTRA VIOLETA) A REGISTRO. E) DOS SOLAPAS DE 10 CENTÍMETROS CADA UNA.</p> <p>NOTAS: 1) LOS DISEÑOS DE LA PORTADA Y EL LOGOTIPO DEL INFORME, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN Y LAS FOTOGRAFÍAS, SERÁN ENTREGADOS AL PROVEEDOR ADJUDICADO EL MISMO DÍA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN EN UN DOCUMENTO DE WORD EN MEMORIA USB. 2) SE TENDRÁ QUE REALIZAR UN DUMMY POR PARTE DEL PROVEEDOR EN UN DÍA NATURAL POSTERIOR A LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN Y DISEÑO, PARA SU REVISIÓN Y VALIDACIÓN, DEBERÁ SER PRESENTADA AL ENTE REQUERENTE EN CALLE CRISTÓBAL COLÓN NÚMERO 110 ZONA CENTRO C.P. 20000 AGUASCALIENTES, AGS EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO EN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS.</p>	802,090.00	802,090.00

 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: PROMOTORA MEXICANA DE EDICIONES, S.A. DE C.V.</p> <p>ENTE REQUERENTE: SECRETARIA DE PLANEACION, PARTICIPACION Y DESARROLLO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
	<p>CONTRATO No. 196/2023-IM-SEPI/ADAE LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG</p>
<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	

**Secretaría de
Administración**

Aguascalientes
 Gente de trabajo y soluciones
El orgullo de Mexico
 SISTEMA DE GOBIERNO 2012-2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

NUMERO DE PEDIDO	349/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	6
FECHA LIMITE ENTREGA	27/09/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	21/09/2023

PROVEEDOR : PR02179 PROMOTORA MEXICANA DE EDICIONES, S.A. DE C.V.
 CLAVE COMPUESTA: 14040022
 DIRECCIÓN : AV. ARROYO EL MOLINO #1001 TORRE 3 UNIDAD 805, TROJES DE ALONSO, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20116
 TELÉFONO : (449) 624 28 68 / (449) 514 72 18
 CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES
 TIPO COMPRA: Invitación TIPO DE RECURSO: GA CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO PROCESO DE ADJUDICACIÓN: IR HOJA : 2/5

2	1.00	SERVICIO	33601	<p>3) EL ENTE REQUERENTE EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023 DEBERÁ ENTREGAR EL VISTO BUENO AL DUMMY PARA EL INICIO DE LA IMPRESIÓN. 336010036 IMPRESIÓN DE INVITACION FORMAL IMPRESIÓN DE INVITACION FORMAL: IMPRESIÓN DE INVITACION FORMAL 2,500 PIEZAS IMPRESIÓN:</p> <p>A) PAPEL COUCHE BRILLANTE DE 300 GRAMOS, IMPRESAS A 4X4 TINTAS (HOJA BLANCA, SELECCIÓN DE COLOR), MÁS PLASTIFICADO MATE AMBOS LADOS Y BRILLANTE A REGISTRO AMBOS LADOS B) MEDIDA EXTENDIDA DE 39.9X15 CENTÍMETROS C) ACABADOS: SUAJADO, DOBLADO, LA MEDIDA FINAL ES DE 15X15 CENTÍMETROS. D) ENSOBRETADO EN CELOFÁN</p> <p>NOTAS:</p> <p>1) LOS DISEÑOS DE LA INVITACIÓN FORMAL, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN, SERÁN ENTREGADOS AL PROVEEDOR ADJUDICADO EL MISMO DÍA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN EN UN DOCUMENTO DE WORD EN MEMORIA USB.</p> <p>2) SE TENDRÁ QUE REALIZAR UN DUMMY POR PARTE DEL PROVEEDOR EN UN DÍA NATURAL POSTERIOR A LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN, PARA SU REVISIÓN Y VALIDACIÓN, DEBERÁ SER PRESENTADA AL ENTE REQUERENTE EN CALLE CRISTÓBAL COLON NÚMERO 110 ZONA CENTRO C.P. 20000 AGUASCALIENTES, AGS. EN LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO EN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS.</p> <p>3) EL ENTE REQUERENTE EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023 DEBERÁ ENTREGAR EL VISTO BUENO AL DUMMY PARA EL INICIO DE LA IMPRESIÓN.</p> <p>336010037 IMPRESIÓN DE INVITACION GENERICA IMPRESIÓN DE INVITACION GENERICA: IMPRESIÓN DE INVITACION GENERICA 20,000 PIEZAS</p> <p>IMPRESIÓN:</p> <p>A) PAPEL OPALINA DE 2 CARAS DE 180 GRAMOS (HOJA BLANCA, SELECCIÓN DE COLOR). B) MEDIDA FINAL 15 X 15 CENTÍMETROS. C) ACABADO: SUAJADO D) ENSOBRETADO EN CELOFÁN</p> <p>NOTA:</p> <p>1) LOS DISEÑOS DE LA INVITACIÓN GENÉRICA, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN, SERÁN ENTREGADOS AL PROVEEDOR ADJUDICADO EL MISMO DÍA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN EN UN DOCUMENTO DE WORD EN MEMORIA USB.</p>	41,102.00	41,102.00
3	1.00	SERVICIO	33601	<p>336010037 IMPRESIÓN DE INVITACION GENERICA IMPRESIÓN DE INVITACION GENERICA: IMPRESIÓN DE INVITACION GENERICA 20,000 PIEZAS</p> <p>IMPRESIÓN:</p> <p>A) PAPEL OPALINA DE 2 CARAS DE 180 GRAMOS (HOJA BLANCA, SELECCIÓN DE COLOR). B) MEDIDA FINAL 15 X 15 CENTÍMETROS. C) ACABADO: SUAJADO D) ENSOBRETADO EN CELOFÁN</p> <p>NOTA:</p> <p>1) LOS DISEÑOS DE LA INVITACIÓN GENÉRICA, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN, SERÁN ENTREGADOS AL PROVEEDOR ADJUDICADO EL MISMO DÍA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN EN UN DOCUMENTO DE WORD EN MEMORIA USB.</p>	103,061.00	103,061.00

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El Siglo de Méjico</i> Gobierno del Estado 2022-2027</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: PROMOTORA MEXICANA DE EDICIONES S.A. DE C.V.</p> <p>ENTE REQUERENTE: SECRETARIA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
	<p>CONTRATO N°: 196/2023-IM-SEPLADE</p> <p>LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG</p>
<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

NUMERO DE PEDIDO	349/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	6
FECHA LIMITE ENTREGA	27/09/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	21/09/2023

PROVEEDOR : PR02179 PROMOTORA MEXICANA DE EDICIONES, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 14040022

RFC: PME0501103F0

DIRECCIÓN : AV. ARROYO EL MOLINO #1001 TORRE 3 UNIDAD 805, TROJES DE ALONSO, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20116

TELÉFONO : (449) 624 28 68 / (449) 514 72 18

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF: FRANCISCO GERARDO DIAZ DE LEO FECHA DE ELABORACIÓN: 22/09/2023

TIPO COMPA: Invitación

TIPO DE RECURSO: GA.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: IR

HOJA : 3/5

				<p>2) SE TENDRA QUE REALIZAR UN DUMMY POR PARTE DEL PROVEEDOR EN UN DIA NATURAL POSTERIOR A LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN, PARA SU REVISIÓN Y VALIDACIÓN, DEBERÁ SER PRESENTADA AL ENTE REQUERENTE EN CALLE CRISTÓBAL COLÓN NÚMERO 110 ZONA CENTRO C.P. 20000 AGUASCALIENTES, AGS. EN LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO EN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS.</p> <p>3) EL ENTE REQUERENTE EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023 DEBERÁ ENTREGAR EL VISTO BUENO AL DUMMY PARA EL INICIO DE LA IMPRESIÓN.</p> <p>SE ADJUNTA ANEXO 1: FICHA TÉCNICA DEL LIBRO E INVITACIONES PARA EL PRIMER INFORME DE GOBIERNO.</p> <p>SE ADJUNTA ANEXO 2: PANTONES Y TIPOGRAFÍA OFICIAL.</p> <p>ENTREGABLES:</p> <p>PARA LA PARTIDA 1: LOS LIBROS TERMINADOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023 EMBALADOS EN CAJAS DE CARTÓN CON 30 PIEZAS CADA CAJA.</p> <p>PARA LAS PARTIDAS 2 Y 3: LAS INVITACIONES TERMINADAS DEBERÁN SER ENTREGADAS EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE EN SOBRE DE CELOFÁN INDIVIDUAL CERRADAS CON ETIQUETA CIRCULAR DE UNA PULGADA DE COLOR AZUL REY Y EMBALADAS EN CAJAS DE CARTÓN CON 1,000 PIEZAS CADA CAJA.</p> <p>CONDICIONES GENERALES:</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: UNA SOLA EXHIBICIÓN 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O CFDI, A LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUERENTE.</p> <p>GARANTÍA: 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL SERVICIO, CONTRA DEFECTOS DE IMPRESIÓN Y/O ELABORACIÓN, CONFORME A LO SOLICITADO EN LOS TIEMPOS SEÑALADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUERENTE</p> <p>FECHA DE INICIO: EL MISMO DÍA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>FECHA DE ENTREGA:</p> <p>PARTIDA 1: DEBERÁN SER ENTREGADOS EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023.</p> <p>PARTIDA 2 Y 3: DEBERÁN SER ENTREGADOS EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 1 DÍA NATURAL POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O CORREO ELECTRÓNICO.</p>		
--	--	--	--	---	--	--

 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>	<p>Aguaescalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El mejor trabajo de México</i> CONGRESO DEL ESTADO 2022-2027</p>	
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO N°. 196/2023-IM-SEPLADE LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

NUMERO DE PEDIDO	349/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	6
FECHA LIMITE ENTREGA	27/09/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	21/09/2023

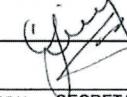
PROVEEDOR : PR02179 PROMOTORA MEXICANA DE EDICIONES, S.A. DE C.V.
 CLAVE COMPUESTA: 14040022
 DIRECCIÓN : AV. ARROYO EL MOLINO #1001 TORRE 3 UNIDAD 805, TROJES DE ALONSO, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20116
 TELÉFONO : (449) 624 28 68 / (449) 514 72 18
 CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES
 TIPO COMPA: Invitación TIPO DE RECURSO: GA CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

FAX: USUARIO SIIF: FRANCISCO GERARDO DIAZ DE LEO

FECHA DE ELABORACIÓN: 22/09/2023
 PROCESO DE ADJUDICACIÓN: IR HOJA : 4/5

				TOTAL CON LETRA: UN MILLÓN NOVENTA Y Siete MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 48/100 M.N.	SUBTOTAL	946,253.00
					IVA	151,400.48
					TOTAL	\$1,097,653.48

REQUISICIÓN :	18 SEPLADE. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO 1808 DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL 180801 DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL	LUGAR DE RECEPCIÓN: CALLE CRISTÓBAL COLON NÚMERO 118 ZONA CENTRO C.P. 20000 AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO. DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS.
RESPONSABLE DE RECEPCIÓN:	LIC. CECILIA MIGUELINA RUIZ ROBLES, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.	
OBSERVACIONES: SE ADJUDICA EN PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NUMERO DGAD-IM-42-2023		

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
	 C. ARIBEL PÉREZ BELTRÁN	 C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS

DATOS DE FACTURACION: SECRETARÍA DE FINANZAS R.F.C.: SFI011030DU4 Av. Convención OTE. 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 196/2023-IM-SEPLADE
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

[Signature]



PROMOTORA MEXICANA DE EDICIONES S.A. DE C.V.

ANEXO B
OFERTA TÉCNICA

Fecha: 20 de septiembre del 2023

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-42-2023

[Signature]

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
1	1	Servicio	<p>IMPRESIÓN DE LIBRO: DISEÑO E IMPRESIÓN DE LIBRO: PROYECTO EDITORIAL DEL DISEÑO E IMPRESIÓN DE 1,000 PIEZAS DEL LIBRO DENOMINADO "PRIMER INFORME DE GOBIERNO", EL CUAL DEBE CONTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <p>DISEÑO EDITORIAL: DISEÑO DE BARNIZ A REGISTRO PARA PORTADA Y CONTRAPORTADA; ASÍ COMO DE 300 PÁGINAS INTERIORES, ADAPTANDO GRÁFICAS, TABLAS Y RETOQUE DE FOTOGRAFÍAS AL CONCEPTO DE DISEÑO INDICADO POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO. (ANEXO 1)</p> <p>IMPRESIÓN:</p> <p>INTERIORES: A) PAPEL COUCHÉ BRILLANTE 150 GRAMOS, HOJA BLANCA (SELECCIÓN DE COLOR). B) 300 PÁGINAS IMPRESAS A 4X4 TINTAS (IMPRESIÓN DE AMBAS CARAS DE UNA HOJA IMPRESA A TODO COLOR). C) MEDIDA FINAL 24X24 CENTÍMETROS. D) TERMINADO: COSIDO Y PEGADO.</p> <p>PORTADA Y CONTRAPORTADA: A) CARTULINA SULFATADA SBS (SULFATO SÓLIDO BLANQUEADO) 20 PUNTOS. B) 2 CARAS IMPRESAS A 4X0 (IMPRESIÓN DE AMBAS CARAS DE UNA HOJA IMPRESA A TODO COLOR). C) TINTAS (SE ADJUNTA ANEXO 2 HOJA DE PANTONES Y TIPOGRAFÍA OFICIAL). D) LAMINADO MATE Y BARNIZ UV (ULTRA VIOLETA) A REGISTRO. E) DOS SOLAPAS DE 10 CENTÍMETROS CADA UNA.</p> <p>NOTAS: 1) LOS DISEÑOS DE LA PORTADA Y EL LOGOTIPO DEL INFORME, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN Y LAS FOTOGRAFÍAS, SERÁN ENTREGADOS AL PROVEEDOR ADJUDICADO EL MISMO DÍA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN EN UN DOCUMENTO DE WORD EN MEMORIA USB. 2) SE TENDRÁ QUE REALIZAR UN DUMMY POR PARTE DEL PROVEEDOR EN UN DÍA NATURAL POSTERIOR A LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN Y DISEÑO, PARA SU REVISIÓN Y VALIDACIÓN, DEBERÁ SER PRESENTADA AL ENTE REQUERENTE EN CALLE CRISTÓBAL COLÓN NÚMERO 110 ZONA CENTRO C.P. 20000 AGUASCALIENTES, AGS. EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO EN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS. 3) EL ENTE REQUERENTE EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023 DEBERÁ ENTREGAR EL VISTO BUENO AL DUMMY PARA EL INICIO DE LA IMPRESIÓN.</p>
2	1	Servicio	IMPRESIÓN DE INVITACIÓN FORMAL: IMPRESIÓN DE INVITACIÓN FORMAL 2,500 PIEZAS

Promotora Mexicana De Ediciones, S.A. De C.V.
Av. Arroyo El Molino #1001 Torre 3 Unidad 805, Trojes De Alonso, Cp. 20116
Aguascalientes, Aguascalientes RFC PME0501103FO Teléfono 449-155-7630

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: PROMOTORA MEXICANA DE EDICIONES, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>CONTRATO No. 196/2023-IM-SEPLADE LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG</p>	<p><i>W</i></p>

 <p>PROMEXE PROMOTORA MEXICANA DE EDICIONES S.A. DE C.V.</p>	<p>IMPRESIÓN:</p> <p>A) PAPEL COUCHE BRILLANTE DE 300 GRAMOS, IMPRESAS A 4X4 TINTAS (HOJA BLANCA, SELECCIÓN DE COLOR), MÁS PLASTIFICADO MATE AMBOS LADOS Y BRILLANTE A REGISTRO AMBOS LADOS B) MEDIDA EXTENDIDA DE 39.9X15 CENTÍMETROS C) ACABADOS: SUAJADO, DOBLADO, LA MEDIDA FINAL ES DE 15X15 CENTÍMETROS. D) ENSOBRETADO EN CELOFÁN</p> <p>NOTAS:</p> <p>1) LOS DISEÑOS DE LA INVITACIÓN FORMAL, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN, SERÁN ENTREGADOS AL PROVEEDOR ADJUDICADO EL MISMO DÍA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN EN UN DOCUMENTO DE WORD EN MEMORIA USB.</p> <p>2) SE TENDRÁ QUE REALIZAR UN DUMMY POR PARTE DEL PROVEEDOR EN UN DÍA NATURAL POSTERIOR A LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN, PARA SU REVISIÓN Y VALIDACIÓN, DEBERÁ SER PRESENTADA AL ENTE REQUIRENTE EN CALLE CRISTÓBAL COLÓN NÚMERO 110 ZONA CENTRO C.P. 20000 AGUASCALIENTES, AGS. EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO EN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS.</p> <p>3) EL ENTE REQUIRENTE EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023 DEBERÁ ENTREGAR EL VISTO BUENO AL DUMMY PARA EL INICIO DE LA IMPRESIÓN.</p>	
<p>3</p>	<p>1</p> <p>Servicio</p>	<p>IMPRESIÓN DE INVITACIÓN GENERICA: IMPRESIÓN DE INVITACIÓN GENERICA 20,000 PIEZAS</p> <p>IMPRESIÓN:</p> <p>A) PAPEL OPALINA DE 2 CARAS DE 180 GRAMOS (HOJA BLANCA, SELECCIÓN DE COLOR). B) MEDIDA FINAL 15 X 15 CENTÍMETROS. C) ACABADO: SUAJADO D) ENSOBRETADO EN CELOFÁN</p> <p>NOTA:</p> <p>1) LOS DISEÑOS DE LA INVITACIÓN GENÉRICA, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN, SERÁN ENTREGADOS AL PROVEEDOR ADJUDICADO EL MISMO DÍA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN EN UN DOCUMENTO DE WORD EN MEMORIA USB.</p> <p>2) SE TENDRÁ QUE REALIZAR UN DUMMY POR PARTE DEL PROVEEDOR EN UN DÍA NATURAL POSTERIOR A LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN, PARA SU REVISIÓN Y VALIDACIÓN, DEBERÁ SER PRESENTADA AL ENTE REQUIRENTE EN CALLE CRISTÓBAL COLÓN NÚMERO 110 ZONA CENTRO C.P. 20000 AGUASCALIENTES, AGS. EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO EN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS.</p> <p>3) EL ENTE REQUIRENTE EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023 DEBERÁ ENTREGAR EL VISTO BUENO AL DUMMY PARA EL INICIO DE LA IMPRESIÓN.</p> <p>SE ADJUNTA ANEXO 1: FICHA TÉCNICA DEL LIBRO E INVITACIONES PARA EL PRIMER INFORME DE GOBIERNO. SE ADJUNTA ANEXO 2: PANTONES Y TIPOGRAFÍA OFICIAL.</p> <p>ENTREGABLES:</p> <p>PARA LA PARTIDA 1: LOS LIBROS TERMINADOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023 EMBALADOS EN CAJAS DE CARTÓN CON 30 PIEZAS CADA CAJA.</p> <p>PARA LAS PARTIDAS 2 Y 3: LAS INVITACIONES TERMINADAS DEBERÁN SER ENTREGADAS EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE EN SOBRE DE CELOFÁN INDIVIDUAL CERRADAS CON ETIQUETA CIRCULAR DE UNA PULGADA DE COLOR AZUL REY Y EMBALADAS EN CAJAS DE CARTÓN CON 1,000 PIEZAS CADA CAJA.</p> <p>CONDICIONES GENERALES: CONDICIONES DE PAGO: UNA SOLA EXHIBICIÓN 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O CFDI, A LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS A</p>

Promotora Mexicana De Ediciones, S.A. De C.V.
Av. Arroyo El Molino #1001 Torre 3 Unidad 805, Trojes De Alonso, Cp. 20116
Aguascalientes, Aguascalientes RFC PME0501103FO Teléfono 449-155-7630



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

PRESTADOR DE SERVICIOS: PROMOTORA MEXICANA DE EDICIONES, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 196/2023-IM-SEPLADE
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

[Signature]



PROMEXE

PROMOTORA MEXICANA DE EDICIONES S.A. DE C.V.

ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUERENTE.

GARANTÍA: 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL SERVICIO, CONTRA DEFECTOS DE IMPRESIÓN Y/O ELABORACIÓN, CONFORME A LO SOLICITADO EN LOS TIEMPOS SEÑALADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUERENTE

FECHA DE INICIO: EL MISMO DÍA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

FECHA DE ENTREGA:

PARTIDA 1: DEBERÁN SER ENTREGADOS EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

PARTIDA 2 Y 3: DEBERÁN SER ENTREGADOS EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: 1 DÍA NATURAL POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Ó CORREO ELECTRÓNICO.



Firma

Jose Rafael López Rivera
Representante Legal de la empresa
Promotora Mexicana de Ediciones, S.A. de C.V.



[Signature]

[Signature]



[Signature]



Promotora Mexicana De Ediciones, S.A. De C.V.
Av. Arroyo El Molino #1001 Torre 3 Unidad 805, Trojes De Alonso, Cp. 20116
Aguascalientes, Aguascalientes RFC PME0501103FO Teléfono 449-155-7630

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: PROMOTORA MEXICANA DE EDICIONES, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 196/2023-IM-SEPLADE LIC. CCMG/LIC. CAAP/LIC. GERJ/LIC. JGG



PROMOTORA MEXICANA DE EDICIONES S.A. DE C.V.

ANEXO C

OFERTA ECONÓMICA

Fecha: 20 de septiembre del 2023
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-42-2023

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	Servicio	<p>IMPRESIÓN DE LIBRO:</p> <p>DISEÑO E IMPRESIÓN DE LIBRO:</p> <p>PROYECTO EDITORIAL DEL DISEÑO E IMPRESIÓN DE 1,000 PIEZAS DEL LIBRO DENOMINADO "PRIMER INFORME DE GOBIERNO", EL CUAL DEBE CONTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <p>DISEÑO EDITORIAL:</p> <p>DISEÑO DE BARNIZ A REGISTRO PARA PORTADA Y CONTRAPORTADA; ASÍ COMO DE 300 PÁGINAS INTERIORES, ADAPTANDO GRÁFICAS, TABLAS Y RETOQUE DE FOTOGRAFÍAS AL CONCEPTO DE DISEÑO INDICADO POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO. (ANEXO 1)</p> <p>IMPRESIÓN:</p> <p>INTERIORES:</p> <p>A) PAPEL COUCHÉ BRILLANTE 150 GRAMOS, HOJA BLANCA (SELECCIÓN DE COLOR).</p> <p>B) 300 PÁGINAS IMPRESAS A 4X4 TINTAS (IMPRESIÓN DE AMBAS CARAS DE UNA HOJA IMPRESA A TODO COLOR).</p> <p>C) MEDIDA FINAL 24X24 CENTÍMETROS.</p> <p>D) TERMINADO: COSIDO Y PEGADO.</p> <p>PORADA Y CONTRAPORTADA:</p> <p>A) CARTULINA SULFATADA SBS (SULFATO SÓLIDO BLANQUEADO) 20 PUNTOS.</p> <p>B) 2 CARAS IMPRESAS A 4X0 (IMPRESIÓN DE AMBAS CARAS DE UNA HOJA IMPRESA A TODO COLOR).</p> <p>C) TINTAS (SE ADJUNTA ANEXO 2 HOJA DE PANTONES Y TIPOGRAFÍA OFICIAL).</p> <p>D) LAMINADO MATE Y BARNIZ UV (ULTRA VIOLETA) A REGISTRO.</p> <p>E) DOS SOLAPAS DE 10 CENTÍMETROS CADA UNA.</p> <p>NOTAS:</p>	802,090.00	802,090.00	128,334.40	930,424.40

Promotora Mexicana De Ediciones, S.A. De C.V.
Av. Arroyo El Molino #1001 Torre 3 Unidad 805, Trojes De Alonso, Cp. 20116
Aguascalientes, Aguascalientes RFC PME0501103FO Teléfono 449-155-7630

	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: PROMOTORA MEXICANA DE EDICIONES, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			CONTRATO No. 196/2023-IM-SEPLADE LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

	 PROMEXE PROMOTORA MEXICANA DE EDICIONES S.A. DE C.V.	1) LOS DISEÑOS DE LA PORTADA Y EL LOGOTIPO DEL INFORME, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN Y LAS FOTOGRAFÍAS, SERÁN ENTREGADOS AL PROVEEDOR ADJUDICADO EL MISMO DÍA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN EN UN DOCUMENTO DE WORD EN MEMORIA USB. 2) SE TENDRÁ QUE REALIZAR UN DUMMY POR PARTE DEL PROVEEDOR EN UN DÍA NATURAL POSTERIOR A LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN Y DISEÑO, PARA SU REVISIÓN Y VALIDACIÓN, DEBERÁ SER PRESENTADA AL ENTE REQUERENTE EN CALLE CRISTÓBAL COLÓN NÚMERO 110 ZONA CENTRO C.P. 20000 AGUASCALIENTES, AGS. EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO EN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS. 3) EL ENTE REQUERENTE EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023 DEBERÁ ENTREGAR EL VISTO BUENO AL DUMMY PARA EL INICIO DE LA IMPRESIÓN.	
2	1	Servicio IMPRESIÓN DE INVITACION FORMAL: IMPRESIÓN DE INVITACIÓN FORMAL 2,500 PIEZAS IMPRESIÓN: A) PAPEL COUCHE BRILLANTE DE 300 GRAMOS, IMPRESAS A 4X4 TINTAS (HOJA BLANCA, SELECCIÓN DE COLOR), MÁS PLASTIFICADO MATE AMBOS LADOS Y BRILLANTE A REGISTRO AMBOS LADOS B) MEDIDA EXTENDIDA DE 39.9X15 CENTÍMETROS C) ACABADOS: SUAJADO, DOBLADO, LA MEDIDA FINAL ES DE 15X15 CENTÍMETROS. D) ENSOBRETADO EN CELOFÁN NOTAS: 1) LOS DISEÑOS DE LA INVITACIÓN FORMAL, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN, SERÁN ENTREGADOS AL PROVEEDOR ADJUDICADO EL MISMO DÍA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN EN UN DOCUMENTO DE WORD EN MEMORIA USB. 2) SE TENDRÁ QUE REALIZAR UN DUMMY POR PARTE DEL PROVEEDOR EN UN DÍA NATURAL POSTERIOR A LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN, PARA SU REVISIÓN Y VALIDACIÓN, DEBERÁ SER PRESENTADA AL ENTE REQUERENTE EN CALLE CRISTÓBAL COLÓN NÚMERO 110 ZONA CENTRO C.P. 20000 AGUASCALIENTES, AGS. EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO EN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS. 3) EL ENTE REQUERENTE EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023 DEBERÁ ENTREGAR EL VISTO BUENO AL DUMMY PARA EL INICIO DE LA IMPRESIÓN.	41,102.00 41,102.00 6,576.32 47,678.32

Promotora Mexicana De Ediciones, S.A. De C.V.
Av. Arroyo El Molino #1001 Torre 3 Unidad 805, Trojes De Alonso, Cp. 20116
Aguascalientes, Aguascalientes RFC PME0501103FO Teléfono 449-155-7630

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: PROMOTORA MEXICANA DE EDICIONES, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 196/2023-IM-SEPLADE LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

3	1	Servicio	<p>PROMEXE PROMOTORA MEXICANA DE EDICIONES S.A. DE C.V.</p> <p>IMPRESIÓN DE INVITACION GENERICA: IMPRESIÓN DE INVITACIÓN GENERICA 20,000 PIEZAS</p> <p>IMPRESIÓN:</p> <p>A) PAPEL OPALINA DE 2 CARAS DE 180 GRAMOS (HOJA BLANCA, SELECCIÓN DE COLOR).</p> <p>B) MEDIDA FINAL 15 X 15 CENTÍMETROS.</p> <p>C) ACABADO: SUAJADO</p> <p>D) ENSOBRETADO EN CELOFÁN</p> <p>NOTA:</p> <p>1) LOS DISEÑOS DE LA INVITACIÓN GENÉRICA, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN, SERÁN ENTREGADOS AL PROVEEDOR ADJUDICADO EL MISMO DÍA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN EN UN DOCUMENTO DE WORD EN MEMORIA USB.</p> <p>2) SE TENDRÁ QUE REALIZAR UN DUMMY POR PARTE DEL PROVEEDOR EN UN DÍA NATURAL POSTERIOR A LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN, PARA SU REVISIÓN Y VALIDACIÓN, DEBERÁ SER PRESENTADA AL ENTE REQUIRENTE EN CALLE CRISTÓBAL COLÓN NÚMERO 110 ZONA CENTRO C.P. 20000 AGUASCALIENTES, AGS. EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO EN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS.</p> <p>3) EL ENTE REQUIRENTE EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023 DEBERÁ ENTREGAR EL VISTO BUENO AL DUMMY PARA EL INICIO DE LA IMPRESIÓN.</p> <p>SE ADJUNTA ANEXO 1: FICHA TÉCNICA DEL LIBRO E INVITACIONES PARA EL PRIMER INFORME DE GOBIERNO.</p> <p>SE ADJUNTA ANEXO 2: PANTONES Y TIPOGRAFÍA OFICIAL.</p> <p>ENTREGABLES:</p> <p>PARA LA PARTIDA 1: LOS LIBROS TERMINADOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023 EMBALADOS EN CAJAS DE CARTÓN CON 30 PIEZAS CADA CAJA.</p> <p>PARA LAS PARTIDAS 2 Y 3: LAS INVITACIONES TERMINADAS DEBERÁN SER ENTREGADAS EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE EN SOBRE DE CELOFÁN INDIVIDUAL CERRADAS CON ETIQUETA CIRCULAR DE UNA PULGADA DE COLOR AZUL REY Y EMBALADAS EN CAJAS DE CARTÓN CON 1,000 PIEZAS CADA CAJA.</p> <p>CONDICIONES GENERALES:</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: UNA SOLA EXHIBICIÓN 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O CFDI, A LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE.</p>	103,061.00	103,061.00	16,489.76	119,550.76
---	---	----------	---	------------	------------	-----------	------------

Promotora Mexicana De Ediciones, S.A. De C.V.
Av. Arroyo El Molino #1001 Torre 3 Unidad 805, Trojes De Alonso, Cp. 20116
Aguascalientes, Aguascalientes RFC PME0501103FO Teléfono 449-155-7630



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

PRESTADOR DE SERVICIOS: PROMOTORA MEXICANA DE EDICIONES, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 196/2023-IM-SEPLADE
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

Cuit

PROMEXE

PROMOTORA MEXICANA DE EDICIONES S.A. DE C.V.

GARANTÍA: 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL SERVICIO, CONTRA DEFECTOS DE IMPRESIÓN Y/O ELABORACIÓN, CONFORME A LO SOLICITADO EN LOS TIEMPOS SEÑALADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUERENTE

FECHA DE INICIO: EL MISMO DÍA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

FECHA DE ENTREGA:

PARTIDA 1: DEBERÁN SER ENTREGADOS EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

PARTIDA 2 Y 3: DEBERÁN SER ENTREGADOS EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: 1 DÍA NATURAL POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Ó CORREO ELECTRÓNICO.

GRAN TOTAL:	946,253.00	151,400.48	1,097,653.48
-------------	------------	------------	--------------

(UN MILLÓN NOVENTA Y Siete MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 48/100 M.N.)

Condiciones de pago:	20 días posteriores a la presentación del CFDI y conforme a lo establecido en el apartado IX inciso d) de la CONVOCATORIA de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO.
Lugar de entrega:	Calle Cristóbal Colón Número 110, Zona Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Aguascalientes en la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 15:00 horas.
Vigencia de la oferta:	120 DÍAS NATURALES

Firma

Jose Rafael López Rivera
Representante Legal de la empresa
Promotora Mexicana de Ediciones, S.A. de C.V.

Promotora Mexicana De Ediciones, S.A. De C.V.
Av. Arroyo El Molino #1001 Torre 3 Unidad 805, Trojes De Alonso, Cp. 20116
Aguascalientes, Aguascalientes RFC PME0501103FO Teléfono 449-155-7630



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

PRESTADOR DE SERVICIOS: PROMOTORA MEXICANA DE EDICIONES, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 196/2023-IM-SEPLADE
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

Justo

G



PROMOTORA MEXICANA DE EDICIONES S.A. DE C.V.

ANEXO 1
FICHA TÉCNICA PRIMER INFORME DE GOBIERNO

Fecha: 20 de septiembre del 2023
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-42-2023

ANEXO 1:

(a)

**FICHA TÉCNICA DEL
LIBRO E INVITACIONES
PARA EL PRIMER
INFORME DE GOBIERNO**

1 a 300
(R)
R
R

Promotora Mexicana De Ediciones, S.A. De C.V.
Av. Arroyo El Molino #1001 Torre 3 Unidad 805, Trojes De Alonso, Cp. 20116
Aguascalientes, Aguascalientes RFC PME0501103FO Teléfono 449-155-7630

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: PROMOTORA MEXICANA DE EDICIONES, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 196/2023-IM-SEPLADE LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG




PI



FICHA TÉCNICA DEL LIBRO E INVITACIONES PARA EL PRIMER INFORME DE GOBIERNO

El Informe de Gobierno es el instrumento documental por el cual se verifica el grado de cumplimiento y avance de los compromisos y metas que Gobierno del Estado asume con la sociedad, siendo un mecanismo para la adecuada transparencia y rendición de cuentas entre el aparato gubernamental y la ciudadanía informada.

Este ejercicio se plasma en un documento con características formales en lo narrativo, técnico y descriptivo que se entrega al Congreso Local para que éste a su vez de por enterado de las acciones principales implementadas por la administración pública estatal. La evidencia documental de la información queda plasmada materialmente en un recurso escrito a disposición del conocimiento ciudadano y opinión pública que oportunamente evalúa lo que ahí se informa.

El documento responde a la estructura del PDE 2022-2027 a través de una sectorización de las acciones implementadas dentro de los 5 ejes de gobierno: Estado Seguro y Justo, Estado Humano e Incluyente, Estado Competitivo y Sostenible, Estado Inteligente y Abierto; construyendo así un ejercicio integral de transparencia de las acciones emitidas y los diferentes recursos utilizados y ejecutados.

El sustento jurídico del Informe de Gobierno se fundamenta en los siguientes instrumentos normativos:

- Constitución Política del Estado de Aguascalientes, Artículo 46, fracción IV.
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Aguascalientes, Artículos 49 y 50.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo, artículos 41 fracciones XXI, XXII y XXIII y 42 fracción V.



Constitución Política del Estado de Aguascalientes

Artículo 46.- Son facultades y obligaciones del Gobernador:

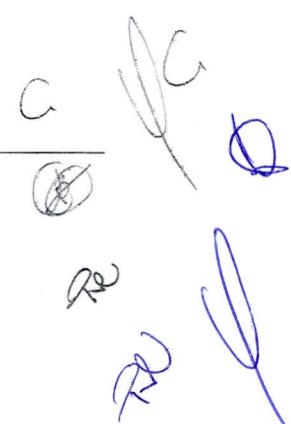
IV.- Informar anualmente y por escrito al Congreso del Estado, dentro del periodo comprendido entre el 15 y el 30 de septiembre, sobre el estado general que guarde la administración pública estatal.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Aguascalientes

Artículo 49. El Titular del Poder Ejecutivo del Estado se apoyará en la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado para la realización del documento del informe anual para su presentación ante el Congreso del Estado y la ciudadanía.

Artículo 50. Los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, a solicitud del Congreso del Estado, darán cuenta de la situación que guardan sus respectivos ramos, informando del avance y grado de cumplimiento de los objetivos, directrices, políticas y prioridades fijados en el PDE; y los programas que de él se deriven y que por razón de su competencia les correspondan, dicho informe deberá hacerse conforme a los indicadores, metodologías y procedimientos del SEESI, en términos de lo dispuesto por esta Ley y el Reglamento de dicho Sistema.

2



 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: PROMOTORA MEXICANA DE EDICIONES, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 196/2023-IM-SEPLADE LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG	<i>(Aut.)</i>



PI

Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo
ARTÍCULO 41. La Dirección General de Evaluación y Seguimiento Institucional se encargará de operar el Sistema Estatal de Evaluación y Seguimiento Institucional, y contará con las siguientes facultades.

XXI. Coordinar las actividades para la elaboración del Informe Anual de Gobierno;
XXII. Solicitar la información que se estime necesaria para la elaboración del Informe Anual de Gobierno; y

XXIII. Las demás que se establezcan en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables y las que le sean asignadas por la persona titular de la Secretaría.

ARTÍCULO 42. La Coordinación de Área de Evaluación y Seguimiento conterá con las siguientes facultades.

V. Apoyar en las actividades tendientes para la elaboración del Informe Anual de Gobierno; y

DISEÑO E IMPRESIÓN DE LIBRO:

Proyecto editorial del diseño e impresión de 1,000 piezas del libro denominado "primer informe de gobierno", el cual debe contar con las siguientes características:

DISEÑO EDITORIAL

- A) Diseño de barniz a registro para portada y contraportada; así como de 300 páginas interiores, adaptando gráficas, tablas y retoque de fotografías al concepto de diseño indicado por la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo.
- B) Los Pantones son:
Los marcados en el Manual de Imagen Institucional de Gobierno del Estado 2022-2027 Pantone 219, Pantone 382, Pantone 298, Pantone 2735, Pantone 116, Pantone 301 y Pantone 430, todos ellos en su equivalente en cuatricromía, de la misma manera que el negro en diferentes porcentajes.
- C) Las Tipografías son:
Las marcadas en el Manual de Imagen Institucional de Gobierno del Estado 2022-2027 Newake, Visby CF, Calgary Complementaria, Trajan; además de Open Sans y Barlow. Se diseñará con ellas en los puntajes que faciliten la lectura en cajas de textos, títulos, tablas y demás composiciones.

IMPRESIÓN

A) INTERIORES:

- Papel couché brillante 150 gramos (Hoja Blanca, selección de color)
- 300 páginas impresas a 4x4 tintas (Impresión de ambas caras de una hoja impresa a todo color)
- Medida final 24x24 centímetros
- Terminado: cosido y pegado.

3

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: PROMOTORA MEXICANA DE EDICIONES, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 196/2023-IM-SEPLADE LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG	<i>(Signature)</i>



P1

6

B) PORTADA Y CONTRAPORTADA:

- Cartulina Sulfatada SBS (Sulfato Sólido Blanqueado) 20 puntos.
- 2 caras impresas a 4x0 tintas (Impresión de ambas caras de una hoja impresa a todo color)
- Tintas (Se adjunta anexo 2, hojas de pantones)
- Laminado mate y barniz UV (Ultra Violeta) a registro
- Dos solapas de 10 centímetros cada una.

Nota:

1) Los diseños de la portada y el logotipo del informe, así como la información y fotografías, serán entregados al proveedor adjudicado al siguiente día natural del fallo de adjudicación en un documento de word en memoria USB.

2) Se tendrá que realizar un dummy por parte del proveedor en un lapso máximo de dos días naturales posteriores a la entrega de la información y diseño para su revisión y validación, deberá ser presentada al ente requirente en calle Cristóbal colón número 110 zona centro C.P. 20000 Aguascalientes, Aguascalientes. En la secretaría de planeación participación y desarrollo en horario de 8:00 a 15:00 horas.

3) El ente requirente tendrá un día natural para dar el visto bueno al dummy para el inicio de la impresión.

IMPRESIÓN DE INVITACIONES:

Impresión de 2,500 piezas invitación formal. Con las siguientes características:

IMPRESIÓN

- Couche brillante de 300 gramos, impresas a 4X4 tintas (Hoja blanca, selección de color), más plastificado mate ambos lados y brillante a registro ambos lados
- Medida extendida de 39.9X15 centímetros.
- Acabados: suajado, doblado, la medida final es de 15x15 centímetros.
- Incluye ensobretado en sobre de celofán

Nota:

1) Los diseños de la invitación formal, así como la información, serán entregados al proveedor adjudicado al siguiente día natural del fallo de adjudicación en un documento de word en memoria USB.

2) Se tendrá que realizar un dummy por parte del proveedor en un lapso máximo de un día natural posterior a la entrega de la información y diseño para su revisión y validación, deberá ser presentada al ente requirente en calle Cristóbal colón número 110 zona centro C.P. 20000 Aguascalientes, Aguascalientes. En la secretaría de planeación participación y desarrollo en horario de 8:00 a 15:00 horas.

3) El ente requirente tendrá un día natural para dar el visto bueno al dummy para el inicio de la impresión y embalaje.

4

(Signature)

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: PROMOTORA MEXICANA DE EDICIONES, S.A. DE C.V. ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 196/2023-IM-SEPLADE LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG



✓

G

PI

Impresión de 20,000 piezas Invitación Genérica. Con las siguientes características:

IMPRESIÓN:

- Papel opalina de 2 caras de 180 gramos (Hoja blanca, selección de color).
- Medida final 15 X 15 centímetros.
- Acabado: suajado.
- Incluye ensobretado en sobre de celofán.

Nota:

1) Los diseños de la invitación genérica, así como la información, serán entregados al proveedor adjudicado al siguiente día natural del fallo de adjudicación en un documento de word en memoria USB.

2) Se tendrá que realizar un dummy por parte del proveedor en un lapso máximo de un día natural posterior a la entrega de la información y diseño para su revisión y validación, deberá ser presentada al ente requirente en calle Cristóbal colón número 110 zona centro C.P. 20000 Aguascalientes, Aguascalientes. En la secretaría de planeación participación y desarrollo en horario de 8:00 a 15:00 horas.

3) El ente requirente tendrá 1 día natural para dar el visto bueno al dummy para el inicio de la impresión y embalaje.

5


Firma
Jose Rafael López Rivera
Representante Legal de la empresa
Promotora Mexicana de Ediciones, S.A. de C.V.

CC

RR

R

RR

Promotora Mexicana De Ediciones, S.A. De C.V.
Av. Arroyo El Molino #1001 Torre 3 Unidad 805, Trojes De Alonso, Cp. 20116
Aguascalientes, Aguascalientes RFC PME0501103FO Teléfono 449-155-7630

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: PROMOTORA MEXICANA DE EDICIONES, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>CONTRATO No. 196/2023-IM-SEPLADE LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG</p>	<p><i>[Signature]</i></p>



PROMOTORA MEXICANA DE EDICIONES S.A. DE C.V.

ANEXO 2 HOJA DE PANTONES Y TIPOGRAFÍA OFICIAL

Fecha: 20 de septiembre del 2023
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-42-2023

ANEXO 2:

PANTONES Y TIPOGRAFÍA OFICIAL

Promotora Mexicana De Ediciones, S.A. De C.V.
Av. Arroyo El Molino #1001 Torre 3 Unidad 805, Trojes De Alonso, Cp. 20116
Aguascalientes, Aguascalientes RFC PME0501103FO Teléfono 449-155-7630

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: PROMOTORA MEXICANA DE EDICIONES, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>		<p>CONTRATO No. 196/2023-IM-SEPLADE LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG</p>



Firma
Jose Rafael López Rivera
Representante Legal de la empresa
Promotora Mexicana de Ediciones, S.A. de C.V.

Promotora Mexicana De Ediciones, S.A. De C.V.
Av. Arroyo El Molino #1001 Torre 3 Unidad 805, Trajes De Alonso, Cp. 20116
Aguascalientes, Aguascalientes RFC PME0501108FO Teléfono 449-155-7680

(